



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Adriano

Ciudad de México, junio 17 de 2022

Oficio No. 5430/0573/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. MARIO DÍAZ PARDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA
PRESENTE

En atención al oficio 2440/068/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 34,694.00 (Treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) incluye IVA; para la Adquisición 1 kit de catéter dilatador balón alta presión uromax longitud de 6cm, 15 Fr + encore, Guías sensor núcleo nitinol punta cubierta polímero 0.35 x 150 cm, 1 kit de nefrostomía percutáneo 10 Fr, Dilatador ampliatz 8-30 Fr Camisa de acceso ureteral flexor fus 107045, diámetro 10.7x45cm, Extractor de cálculos nitinol ngage 022115-mb, 2.2 Fr diámetro 11m x 115 cm, para cubrir las necesidades del 01 de junio al 31 de julio de 2022, con cargo a la partida 25401 (Gasto de Bolsillo)

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por \$34,694.00 (Treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE PRESUPUESTO**

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
C.P. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/lemp

